



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0123-2017-P-CSJAY/PJ

Ayacucho, trece de febrero del dos mil diecisiete.

VISTA; el oficio N° 001-2017-P-CSJAY/PJ, de fecha 08 de febrero del 2017, remitido por el Presidente de la Comisión de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 243-2009-CE-PJ, de fecha 03 de agosto de dos mil nueve, creó con carácter temporal los Registros Distritales Transitorios de Jueces Supernumerarios en las Cortes Superiores de Justicia del País, aprobando a su vez el Reglamento respectivo; asimismo, mediante Resolución Administrativa N° 053-2011-CE-PJ, se aprobó, con carácter excepcional y transitorio las medidas que permitan cubrir temporalmente las plazas vacantes que aún no han podido ser ocupadas por magistrados titulares o provisionales, o por Jueces Supernumerarios, en la forma establecida en el artículo 239° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial o de manera supletoria por la Resolución Administrativa N° 243-2009- CE-PJ.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 121-2016-CE-PJ, de fecha 18 de mayo del 2016, el Órgano de Gobierno del Poder Judicial, dispuso que los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país, deberán de mantener los Registros Transitorios de Jueces Supernumerarios debidamente actualizados, debiendo efectuar las convocatorias respectivas según la necesidad de servicio.

Que, por Resolución Administrativa de Sala Plena N° 012-2017-SP-CSJAY/PJ, de fecha 20 de enero del 2017, se conformó la Comisión para la Convocatoria Extraordinaria para el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, con la finalidad de efectuar la convocatoria respectiva, a la brevedad posible.

Que, mediante el oficio del visto, el Presidente de la Comisión referida, eleva las bases y el cronograma de la Convocatoria N° 001-2017, sobre Proceso de Selección para Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, en los niveles de Jueces Superiores, Especializados y/o Mixtos y Jueces de Paz Letrado, para su aprobación correspondiente.

Que, efectuado la revisión de las bases y el cronograma del proceso de selección en referencia, éste cuenta con los requisitos y formalidades de ley, establecidos por la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley de la Carrera Judicial y resoluciones administrativas arriba mencionadas; por lo que, resulta pertinente su aprobación mediante acto administrativo, para su ejecución inmediata.

Por estas consideraciones, el señor Presidente (e) de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con cargo de dar cuenta a la Sala Plena;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las bases y el cronograma de la Convocatoria N° 001-2017, sobre Proceso de Selección para Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, en los niveles de Jueces Superiores, Jueces



Especializados y/o Mixtos y Jueces de Paz Letrado, elaborado por la Comisión en mención, correspondiente al año judicial 2017.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional, cumpla con difundir las bases y el cronograma de la Convocatoria N° 001-2017, sobre Proceso de Selección para Jueces Supernumerarios de esta Corte Superior de Justicia, en la Página Web del Poder Judicial y de esta Corte Superior, además del Diario Judicial de esta ciudad.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Administración Distrital, proporcione los recursos necesarios para la ejecución de la presente convocatoria.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER, la presente resolución, en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Gerencia General del Poder Judicial, del Órgano de Control de la Magistratura, del Presidente de la Junta de Fiscales del Distrito Judicial de Ayacucho, de los Presidentes de las Salas Especializadas de esta Corte Superior de Justicia, de los miembros de la Comisión para la Convocatoria Extraordinaria para el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, de la Administración Distrital y de quienes corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dr. César U. Prado Prado
PRESIDENTE (e)
Corte Superior de Justicia de Ayacucho
PODER JUDICIAL



Henry Latimer Ríos Montero
SECRETARIO DE PRESIDENCIA
Corte Superior de Justicia de Ayacucho
PODER JUDICIAL



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

AÑO AL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Ayacucho, 06 de febrero de 2017.

OFICIO N° 001-2017-P-CSJSN-CSJAY/PJ

Dr. CESAR ALBERTO ARCE VILLAR,
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO	
SECRETARÍA DE PRESIDENCIA	
FECHA DE INGRESO	
06 FEB. 2017	
Registro:	1005
Hora:	8:12

PRESENTE.-

Tengo el honor de dirigirme a usted, en mi condición de Presidente de la Comisión de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, para el año judicial 2017, a fin de remitir adjunto al presente las bases del proceso de selección en los niveles de Jueces Superiores, Especializados y/o Mixtos y de Paz Letrado, con el respectivo cronograma, para su aprobación y demás atribuciones.

Aprovecho el presente para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Dr. CESAR PRADO PRADO

Presidente de la Comisión de Selección de
Jueces Supernumerarios de la CSJAY/PJ.

CC.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO

CONVOCATORIA N° 001-2017

PROCESO DE SELECCIÓN PARA JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO EN LOS NIVELES DE JUECES SUPERIORES, ESPECIALIZADOS Y/O MIXTOS Y JUECES DE PAZ LETRADO.

La Comisión para la Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, conformada mediante Resolución Administrativa N° 012-2017-SP-CSJAY/PJ, **CONVOCA** a los abogados habilitados al Proceso de Selección de Jueces Supernumerarios para el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios en el Distrito Judicial de Ayacucho.

I. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar abogados que reúnan los requisitos para ocupar el cargo de Jueces Supernumerarios, en los niveles Superior, Especializados y Mixto y Paz Letrado, de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de la Carrera Judicial; a fin de ser incorporados en el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho.

II. BASE LEGAL

- Resolución Administrativa 243-2009-CE-PJ
- Resolución Administrativa 053-2011-CE-PJ
- Ley de la Carrera Judicial
- Bases del Concurso

III. REQUISITOS PARA POSTULAR

3.1) Requisitos comunes para postular; los señalados en el artículo 4° de la Ley de Carrera Judicial

3.2) Requisitos especiales establecidos en los artículos 7°, 8° y 9° de la Ley de la Carrera Judicial Ley 29277, según el siguiente detalle:

a. REQUISITOS ESPECIALES PARA SER JUEZ SUPERIOR

1. Ser mayor de treinta y cinco (35) años.
2. Haber ejercido el cargo de Juez Especializado o Mixto Titular o Fiscal del mismo nivel durante cinco (05) años o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un

periodo no menor de diez (10) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los periodos en una u otra condición son acumuladas para alcanzar el mayor en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

b. REQUISITOS ESPECIALES PARA SER JUEZ ESPECIALIZADO O MIXTO

1. Ser mayor de treinta (30) años.
2. Haber sido Juez de Paz Letrado o Fiscal Adjunto Provincial o Secretario o Relator de Sala al menor por cuatro (04) años, o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un periodo no menor de cinco (05) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los periodos en una u otra condición son acumuladas para alcanzar el mayor en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

c. REQUISITOS ESPECIALES PARA SER JUEZ DE PAZ

1. Ser mayor de treinta (25) años.
2. Haber sido ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un periodo no menor de cinco (03) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los periodos en una u otra condición son acumuladas para alcanzar el mayor en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

IV. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Etapas del Procedimiento	Pesos Específicos
Evaluación Curricular	60 %
Entrevista Personal	40 %
Total	100%

La nota mínima de evaluación curricular que debe obtener el postulante, conforme a la calificación de tablas por cada nivel de postulación, es el siguiente

Nivel	Puntaje mínimo aprobatorio
Superior	60
Especializado	58
Paz Letrado	55

La sumatoria de las notas obtenidas en cada etapa del procedimiento dará como resultado la nota final, siendo el puntaje final mínimo aprobatorio para todos los niveles 60 puntos.

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTO	FECHA
Convocatoria	Del 13 al 17 de febrero
Inscripción	Del 20 al 24 de febrero
Calificación curricular	Del 27 de febrero al 02 de marzo.
Publicación de aptos para la evaluación psicológica	Del 03 de marzo
Evaluación Psicológica	06 de marzo
Publicación de aptos para la entrevista personal	07 de marzo
Recepción y resolución de tachas	08 al 10 de marzo
Entrevista personal	Del 13 al 14 de marzo
Publicación de resultados finales	15 de marzo

VI. LUGAR DE PRESENTACION

Mesa de partes de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho (de 08:00 a 13:30 y de 3:00 a 5:30 pm.) Portal Constitución N° 20. Toda la documentación deberá estar debidamente numerada y visada en cada folio, sin lo cual no será recepcionada.

VII. DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Solicitud de postulación dirigida al Presidente de la Comisión, con indicación expresa del nivel de postulación (Paz Letrado, Especializado o Mixto, o Juez Superior), empleando el formato solicitud que corre como **ANEXO 01** de la convocatoria.
- Copia del DNI vigente.
- Copia legalizada del Título Profesional de Abogado.
- Constancia de habilitación donde se indique la fecha de incorporación al Colegio de Abogados. Aquella constancia que indique sólo el estado de habilidad y no la fecha de colegiatura, no será considerada.
- Correo electrónico en los que debe ser notificado los actos concernientes al procedimiento de selección cuando corresponda.
- Curriculum vitae documentado conforme a las tableas aprobadas para cada nivel de postulación.
- Dos fotografías recientes de frente tamaño pasaporte.
- Constancia original de Registro de sanciones, expedida por la oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura (solo para los auxiliares jurisdiccionales, así como para los abogados que viene laborando como Jueces Supernumerarios).
- Declaración Jurada empleando el **ANEXO 02**.

VIII. ASPECTOS GENERALES

- La comisión tendrá a su cargo la evaluación de los curriculum vitae (los criterios de evaluación del curriculum serán los consignados en el

Reglamento de Concurso para el acceso abierto en la selección y nombramiento de Jueces y Fiscales).

- Las tachas serán presentadas ante el Presidente de la Comisión de Selección, adjuntando la documentación sustentatoria, sin cuyo requisito no será admitida.
- En caso declararse fundada la tacha contra cualquier postulante será eliminado del concurso, dicha decisión será inimpugnable.
- Para efectos de las notificaciones estas se harán vía correo electrónico (cuando resulte pertinente) y/o página Web de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho.
- La evaluación Psicológica será referencial y estará a cargo de un profesional especializado elegido por la Comisión.
- La entrevista personal será pública, efectuada por los integrantes de la Comisión y se desarrollará en las instalaciones de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho.
- Culminado el proceso de selección, la Sala Plena de esta Corte, aprobará la nómina de Jueces Supernumerarios para el año judicial 2017, luego de ello el Presidente expedirá la resolución formalizando y ejecutando el respectivo acuerdo de Sala Plena.

Ayacucho, febrero de 2017.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO

Anexo 01 – FORMATO DE SOLICITUD

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA LA SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO:

(La Consignación de datos es OBLIGATORIA).

I. DATOS PERSONALES:

APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	
DNI	
DIRECCION	
CORREO ELECTRONICO	
TELEFONO CELULAR	

II. PEDIDO:

Solicito mi inscripción como postulante en el proceso de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, a través de la Convocatoria N° 001-2017, en los siguientes términos:

a. PLAZA A LA QUE POSTULA (marcar con una X)

JUEZ SUPERIOR	
JUEZ ESPECIALIZADO	
JUEZ DE PAZ LETRADO	

b. TIEMPO COMO ABOGADO: Desde su colegiatura hasta la fecha de emisión de la presente convocatoria.

AÑOS	MESES	DIAS

POR LO EXPUESTO: pido a usted Señor Presidente de la Comisión se sirva atender lo solicitado.

OTRO SI DIGO: adjunto documentos enfolios.

Ayacucho, febrero de 2017.

.....
(Firma)

DNI. N°

Reg. N°

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO

Anexo 02 – FORMATO DE DECLARACION JURADA

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA LA SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO:

Yo,, identificado con DNI. N°, domiciliado (a) en Distrito....., Provincia de y Departamento de; a Ud. me presento y declaro bajo juramento:

- Ser peruano (a) de nacimiento y tener pleno ejercicio de la ciudadanía y los derechos civiles.
- No haber sido condenado (a), ni haber sido pasible de sentencia con reserva de fallo condenatorio por la comisión de delito doloso.
- No encontrarme en estado de quiebra culposa o fraudulenta, ni ser deudor (a) alimentaria (a) moroso (a).
- No presentar discapacidad, física, mental o sensorial, debidamente acreditada, que me imposibilite cumplir mis funciones.
- No haber sido destituido (a) por medida disciplinaria del Poder Judicial o del Ministerio Público, ni despedido (a) de cualquier otra dependencia de la administración pública, empresas estatales o de la actividad privada por falta grave.
- No estar incurso (a) en ninguna incompatibilidad señalada por Ley.

Ayacucho, febrero de 2017.

.....
(Firma)

DNI. N°

Reg. N°

Nota importante: El postulante que proporcione información falsa o adultere la documentación solicitada, será excluido del proceso, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.